



Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0052-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

PARA: Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES
ALEJANDRO

ASUNTO: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN SECTOR TURÍSTICO

De mi consideración:

Con un cordial saludo y en atención a la solicitud efectuada mediante Circular Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0004-C de 23 de enero de 2024, en la que se solicitó lo siguiente:

"(...) solicito remitir a este Despacho la siguiente información:

- 1.- ¿Cuántos registros turísticos o contribuyentes del sector turístico existieron en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en Distrito Metropolitano de Quito?
- 2.- ¿Cuáles son los tributos y cuál es su base jurídica que tiene que pagar el sector turístico en el Distrito Metropolitano de Quito?
- 3.- ¿Cuáles fueron los ingresos que tuvo el Municipio de Quito por concepto de tributos del sector turístico en los años 2019, 2020, 2021, 2022, y 2023? (...)", se informa lo siguiente:

Respecto al numeral 1: Conforme a las competencias, esta información ha sido proporcionada por la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, a través de Oficio No. EPMGDT-GG-2024-0072 de 26 de enero de 2024, dirigido al despacho del concejal Andrés Campaña, sin perjuicio de lo cual me permito citar dicha información a continuación:

Año	No. Establecimientos Registrados (Registros turísticos)	Porcentaje de crecimiento anual
2019	4753	8%
2020	4827	2%
2021	4919	1,9%
2022	5527	12,4%
2023	7157	29,5%

Respecto al numeral 2: Las tasas establecidas en las respectivas ordenanzas



Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0052-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

específicamente para el sector turístico, son las que se detallan a continuación y son administradas por la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, lo cual ha sido reportado por dicha dependencia en su oficio No. EPMGDT-GG-2024-0072 de 26 de enero de 2024 dirigido a su despacho:

TRIBUTO	BASE LEGAL
Tasa de Turismo para el otorgamiento de la Licencia metropolitana única para el ejercicio de actividades económicas (LUAE)	Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículos 1704 y 1705
Tasa por facilidades y servicios turísticos	Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículos del 1706 al 1715

Sin perjuicio de lo anterior, existen otros tributos, específicamente impuestos, que no gravan sólo al sector turístico sino a todos los contribuyentes en general en los casos en los que se configure el hecho generador respectivamente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0052-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

TRIBUTO	BASE LEGAL
Impuesto sobre la propiedad urbana	- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, artículos 501 al 513. - Ordenanza Metropolitana No. 066 que regula el Impuesto a los predios urbanos y rurales y adicionales en el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en Registro Oficial Suplemento 1210 de 27 de diciembre del 2023.
Impuesto sobre la propiedad rural	COOTAD, artículos 514 al 521.
Impuesto de alcabalas	COOTAD, artículos 527 al 537.
Impuesto sobre los vehículos	COOTAD, artículos 538 al 542.
Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas	-COOTAD, artículos 546 al 551. -Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, artículo 1549 al 1558.
Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales	COOTAD, artículos 552 al 555.
Impuesto a los espectáculos públicos;	-COOTAD, artículos 543 al 545.2. -Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, artículo 1510 al 1548.
Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;	-COOTAD, artículos 556 al 561. -Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, artículo 1581 al 1586.
Impuesto al juego	-COOTAD, artículos 563 y 564 -Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, artículo 1559 al 1576.

Respecto al numeral 3: Al margen de los valores que reporta la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, en su oficio No. EPMGDT-GG-2024-0072 de 26 de enero de 2024, que guardan relación con la tasa de turismo, a continuación se expresa el detalle de los demás tributos que se han emitido a aquellos contribuyentes que poseen un registro de turismo, conforme el punto 1 de su requerimiento:



Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0052-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

IMPUESTO PREDIAL		
AÑO	NO. PREDIOS	VALOR \$
2019	3.410	\$1.953.498,25
2020	3.562	\$1.578.158,43
2021	3.657	\$1.669.870,82
2022	3.898	\$1.484.977,62
2023	3.981	\$1.515.408,51

CEM		
AÑO	NO. PREDIOS	VALOR \$
2019	4.402	\$203.668,05
2020	4.652	\$288.411,17
2021	4.843	\$373.332,39
2022	5.301	\$449.331,75
2023	5.419	\$345.641,27

VEHÍCULOS		
AÑO	NO. VEHÍCULOS	VALOR \$
2019	627	\$ 6.700,00
2020	721	\$ 8.570,00
2021	811	\$ 10.410,00
2022	738	\$ 8.480,00
2023	699	\$ 6.805,00

PATENTE		
AÑO	NO. REGISTROS	VALOR \$
2019	2.212	\$1.565.328,37
2020	2.453	\$1.742.412,95
2021	2.425	\$ 979.582,53
2022	2.588	\$1.291.700,02
2023	2.706	\$1.695.177,70



Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0052-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

1,5 X MIL		
AÑO	NO. REGISTROS	VALOR \$
2019	3.410	\$ 976.402,05
2020	1.145	\$1.052.041,32
2021	1.120	\$ 949.577,78
2022	1.057	\$1.032.542,07
2023	954	\$1.019.820,60

TRANSFERENCIA DE DOMINIO		
AÑO	NO. REGISTROS	VALOR \$
2019	28	\$100.826,78
2020	15	\$ 72.706,34
2021	23	\$ 87.444,82
2022	23	\$ 26.037,65
2023	43	\$ 77.977,88

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Diana Julieta Arias Urvina
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Referencias:

- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0004-C



Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0052-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Econ. Paulina Maribel Procel Jara

Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez

Administrador General

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Abg. Maria Jose Vivanco Velez

Jefe UCT - Funcional Directivo 6

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE CONTENCIOSO TRIBUTARIO

Sr. Econ. Marcelo Ernesto Hidalgo Maldonado

Jefe URM - Funcionario Directivo 6

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

Sra. Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche

Responsable SG - Servidor Municipal 12

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE PETICIONES Y RECLAMOS TRIBUTARIOS

Sra. Ximena del Rocio Cadena Aguayo

Asistente DMT

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo Ernesto Hidalgo Maldonado	mehm	DMT-URM	2024-01-29	
Aprobado por: Diana Julieta Arias Urvina	djau	DMT	2024-01-31	

